

**Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-DZAJ-2024-0225-O**

**Quito, D.M., 01 de mayo de 2024**

**Asunto:** ASUNTO: Rectificación y subsanación de Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-DZAJ-2024-0215-O, de 25 de abril de 2024

Señor Doctor.  
Carlos Augusto Paladines Escudero  
**Director Ejecutivo y Representante Legal**  
**FUNDACIÓN ALIANZA ESTRATÉGICA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-DZAJ-2024-0215-O, de 25 de abril de 2024, esta Subsecretaría emitió el registro de la Directiva de la FUNDACIÓN ALIANZA ESTRATÉGICA, desde el 25 de enero de 2024 a 25 de abril de 2026.

Toda vez que ha existido un error involuntario por parte de la administración, en relación con la emisión del Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-DZAJ-2024-0215-O, de 25 de abril de 2024, con la finalidad de garantizar los derechos de la parte interesada, al tenor de las facultades y prerrogativas previstas en el artículo 133 del Código Orgánico Administrativo, artículo que en su parte medular señala:

*“Art. 133.- Aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones. Los órganos administrativos no pueden variar las decisiones adoptadas en un acto administrativo después de expedido pero sí aclarar algún concepto dudoso u oscuro y rectificar o subsanar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo. (...)”*

*Asimismo, el órgano competente puede, de oficio, realizar las aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones en el plazo de tres días subsiguientes a la expedición de cualquier acto administrativo.”*

Al tenor de la norma traída a colación, así como de las exenciones y prerrogativas previamente enunciadas, de oficio se pone en conocimiento la aclaración, rectificación y subsanación que debe efectuarse sobre el Oficio Nro.

MINEDUC-SEDMQ-DZAJ-2024-0215-O, de 25 de abril de 2024, emitido por esta Subsecretaría, respecto del registro de directiva de la Fundación Alianza Estratégica conforme a lo indicado a continuación:

**Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-DZAJ-2024-0215-O, de 25 de abril de 2024 -  
REGISTRO DE DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN ALIANZA ESTRATÉGICA,  
PERÍODO 25 de enero de 2024 a 25 de abril de 2026**

Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-DZAJ-2024-0225-O

Quito, D.M., 01 de mayo de 2024

DIGNIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA/ PASAPORTE
PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO PALADINES ESCUDERO	CARLOS AUGUSTO PALADINES ESCUDERO	110000772
DIRECTOR EJECUTIVO	CARLOS AUGUSTO PALADINES ESCUDERO	110000772
SECRETARÍA GENERAL	RITA JOSEFINA CAMACHO MUÑOZ	1000473627
DIRECTORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO	AMELIE ABARCA HEIDEMANN	1709597684
DIRECTOR DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	LUIS ANTONIO VACA HINOJOSA	1793194089

Respecto de la parte indicada, pongo su conocimiento la aclaración, rectificación y subsanación a realizarse en el Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-DZAJ-2024-0215-O, de 25 de abril de 2024, toda vez que dentro del precitado cuadro de integración de la directiva de la Fundación Alianza Estratégica, por error se hace constar la fecha de 25 de abril de 2026 y en calidad de Director Ejecutivo al miembro indicado a continuación:

DIRECTOR EJECUTIVO CARLOS AUGUSTO PALADINES ESCUDERO 110000772

De lo indicado de forma precedente, respecto al error incurrido en el señalamiento del miembro elegido, corresponde indicar que de la revisión de la documentación de sustento, del presente trámite, los miembros de la fundación Alianza Estratégica, la fecha de inicio para el período de 2 años inicia desde el 25 de enero conforme a su acta; y, designaron en calidad de Director Ejecutivo de la referida persona jurídica, al siguiente miembro:

DIRECTOR EJECUTIVO	CARLOS EDUARDO PALADINES CAMACHO	170676291-9
--------------------	----------------------------------	-------------

En virtud de lo expuesto, una vez que se ha tenido en consideración los errores incurridos en la aprobación de la directiva de la fundación Alianza Estratégica, los cuales han sido

**Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-DZAJ-2024-0225-O**

**Quito, D.M., 01 de mayo de 2024**

subsanados a fin de garantizar los derechos de la parte interesada; es menester indicar la actual estructura de la directiva de la Fundación antes referida:

**Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-DZAJ-2024-0215-O, de 25 de abril de 2024 -  
REGISTRO DE DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN ALIANZA ESTRATÉGICA,  
PERÍODO 25 de enero de 2024 a 25 de enero de 2026**

<b>DIGNIDAD</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CÉDULA/PASAPORTE</b>
PRESIDENTE	CARLOS AUGUSTO PALADINES ESCUDERO	1100007721
DIRECTOR EJECUTIVO	CARLOS EDUARDO PALADINES CAMACHO	1706762919
SECRETARÍA GENERAL	RITA JOSEFINA CAMACHO MUÑOZ	1000473627
DIRECTORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO	AMELIE ABARCA HEIDEMANN	1709597684
DIRECTOR DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	LUIS ANTONIO VACA HINOJOSA	1793194089

Corresponde indicar, al tenor de las aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones realizadas al contenido del Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-DZAJ-2024-0215-O, de 25 de abril de 2024, que las mismas operan de la forma indicada. En lo demás, la parte interesada estará conforme a lo dispuesto en el oficio indicado dentro del presente párrafo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Lenín Eduardo Trujillo Jativa  
**DIRECTOR TÉCNICO DE ASESORÍA JURÍDICA**

**Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-DZAJ-2024-0225-O**

**Quito, D.M., 01 de mayo de 2024**

Copia:

Jose Julio Orozco Castillo  
**Analista Zonal de Asesoria Juridica**

Señor Magíster  
Pablo Luis Ormaza Mejia  
**Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito**

jo